Jueves 3 de Noviembre de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,807

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . $ 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: [illegible]

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

ALMANAQUE

NOVIEMBRE 3.
Los innumerables mártires de Zaragoza.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Mensagerias Comerciales

La diligencia para San Cárlos y Maldonado, sale de respondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Resita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Mensajerias Industriales.

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy á las 6 de la tarde para Buenos Aires.

El *Villeta* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

La salvacion caiga quien caiga.

Hemos escrito el martes un breve artículo circunscrito á demostrar que es vergonzosa la actitud que hemos asumido en presencia del enemigo, fuerte porque nosotros nos mostramos débiles, osado porque nosotros nos mostramos tímidos.

Pero no es solo la vergüenza de nuestra actitud lo que subleva nuestro espíritu y nos pone la pluma en la mano para trazar estas líneas.

Nuestra actitud compromete el éxito de la lucha en que estamos empeñados, lucha que por mucho que haya degenerado, es lucha de partido y de defensa personal, en que vamos jugando la patria y el hogar, no ya los que hemos adherido personalmente al Gobierno del General Batlle, sino todos los que por nuestros antecedentes personales y por nuestras opiniones conocidas, hemos sido y somos hostiles al régimen ominoso que se quiere restaurar, tomando por pretesto los errores de un Gobierno, cuando la verdad es que se odia y se combate toda una tradicion, á todo un partido que ofreció á la patria despues de la independencia sus mas puras glorias, y que representa para el porvenir la aspiracion mas alta al régimen de las instituciones, al reinado de la libertad, al imperio de la ley.

La actitud que hemos asumido y de la cual por lo que se vé no nos sacará el General Batlle, no solo entraña vergüenza, sino que engendra un gravísimo peligro.

Se diseña ese peligro con caracteres inequívocos y no lo vé quien no discurre ó no quiere verlo.

Cada dia que pasa, cada hora que transcurre en la inaccion, es una ventaja que damos al enemigo y un nuevo peligro que nos creamos.

Dejar impunemente al enemigo en la Union, en el Cerrito, en la Aguada y en el Cordon, es darle los medios de reunir con toda tranquilidad y comodidad los elementos que le faltan.

En un mes que así transcurra, tendrá infantería, porque concluirá por incorporarse á sus filas el último de sus partidarios; y en la actitud prepotente que le dejamos, tendrá dinero para enganchar mercenarios.

Luego ellos, podrán ofrecer á la poblacion que dominan y que se acoja á sus banderas, comodidades y ventajas que no encontrará en la ciudad sitiada.

Nuestras medidas tendrán todas un carácter marcado de odiosidad y de rigor y ellos harán alarde de liberalidad y de favores.

Ellos esplotan el sentimiento de la paz, de la paz que siendo el resultado de una imposicion, ¡sería su triunfo, y la violenta situacion que nos hemos creado y con la cual nos conformamos como si en ello hiciésemos una heroicidad, no hará sino fomentar ese sentimiento á términos que llegará un momento en que se imponga de una manera irresistible.

La ineptitud y la pusilanimidad, por otra parte, jamas engendran simpatías á los partidos, y concluiremos por perder las que nos habiamos conquistado en la masa de la poblacion nacional y estrangera.

Agréguese á todo esto, que el enemigo organiza en centros de poblacion y en cuarteles sus elementos, que descansa, y se retempla, mientras nosotros nos enervamos y nos cansamos en la espectativa ridícula de un asalto á la ciudad con que soñamos á todas horas, y se comprenderá que esta situacion no debe, no puede prolongarse.

Entretanto, el peligro nos amenaza á todos del mismo modo, lo mismo al General Batlle que al último gefe y oficial de la guarnicion y al último ciudadano, porque la restauracion pesaria sobre el pais, con su reaccion al pasado de opresion y de vergüenza que se imponia con todos los caracteres de un sistema de Gobierno, que no se practicaba por abuso de autoridad, sino que se insinuaba con la doctrina y se sostenia en la prensa y en la tribuna y se aceptaba y se aplaudia sin reservas, ni protestas.

Luego la cuestion de defensa y de salvacion, es cuestion de todos y eso escusa y justifica que asumamos este rol en la prensa.

Es necesario que nos salvemos, y ante esta necesidad cesan todas las consideraciones, acallan todos los temores y habla el instinto de la conservacion y estalla el patriotismo.

Es preciso salvarnos á cualquier precio, y para ello es necesario que el sentimiento público, que la opinion de los gefes de la guarnicion y hasta de los ciudadanos mas conspicuos, se hagan oir y prevalezcan.

Si el General Batlle no sabe responder en esta solemne emergencia á la salvacion del pais y del partido, es necesario prescindir del General Batlle y defendernos y salvarnos como sea posible.

No tiene de cierto mas títulos el General Batlle á la consideracion de sus conciudadanos y no representa tan legítimamente el principio de autoridad, como el Dr. Alsina en su carácter de gobernador de Buenos Aires en 1853; y sin embargo, cuando sitiado Buenos Aires se le creyó un obstáculo para la prosecucion de la resistencia, no solo se prescindió de su persona sino que se le hizo comprender que debia abdicar el puesto, á lo que defirió con noble abnegacion aquel virtuoso republicano.

Es que el pueblo de Buenos Aires queria salvarse, y una personalidad cualquiera, por respetable que fuese, no podia ser un obstáculo para ello. Los jefes de aquella época, asumieron el rol que les imponia lo solemne de la situacion y fueron la espresion del sentimiento público. Esos jefes se llamaban Mitre, Conesa, Lezica, Rivas, García, Agrelo, Echenagusía, y dieron un ejemplo de virilidad y patriotismo, que deberia imitarse por los bravos y leales jefes de la guarnicion.

No aventuramos una opinion decisiva sobre ese particular todavía, pero sí enunciamos un antecedente que dá la medida de todo lo que puede y debe hacerse si la salvacion del pais lo demanda.

Eso sucede en todas partes en los momentos de conflicto y de supremo peligro.

La ley de la necesidad y de la salvacion es superior en estos casos á toda otra consideracion, y con mucha mayor razon si para llegar á ese resultado no se tropieza con el principio de autoridad en su genuina espresion, y el respeto á la ley en toda su majestad.

Hay elementos sobrados para luchar, vencer y afirmar el imperio de la paz y el reinado de las instituciones.

Si así no lo hacemos, no solo caeremos, sino que caeremos con nota de ineptitud y cobardía.

Táctica restauradora.

Los blancos se han preciado siempre de hábiles políticos.

Esé ha sido en todo tiempo su *fuerte*, por no decir su *debilidad*.

Pero su habilidad no consiste en penetrar los arcanos del porvenir, con esa doble vista de la razon y de la esperiencia que permite al hombre conformar de antemano sus acciones á la marcha fatal de los sucesos, ó someterla á su voluntad y encaminarla á un fin noble y grande en su providencial desarrollo.

Su habilidad no consiste en esos cálculos previsores que hacen al azar esclavo humilde de la razon y nos permiten llegar á nuestro fin sin recurrir á medios indignos y sin abdicar de nuestra honradez y de nuestra rectitud.

La intriga, la falsía, el servilismo, la máxima maquiavélica de que todos los medios son buenos para llegar al fin, he ahí el fondo de la habilidad política de los blancos.

El año de 1842, don Manuel Oribe, padre lejítimo del partido *blanco*, para reconquistar cuatro meses de una presidencia que habia renunciado ante el C. L., se entrega al tirano Rosas, le sirve de verdugo en las provincias argentinas para obtener su confianza, viene luego con un ejército estranjero á invadir y asolar su patria, inundándola de lágrimas y sangre durante nueve años.

En el lenguaje de la honradez, esto constituye una infamia y una traicion de lesa patria.

En el tecnicismo blanco, esto se clasifica de habilidad política.

Durante nueve años don Manuel Oribe, obedeciendo unas veces las órdenes de Rosas y obrando otras bajo la inspiracion de sus desenfrenadas pasiones y de sus salvajes instintos, degüella, roba, asesina, horroriza al mundo con sus crímenes horrendos.

El partido *blanco* se calla, le obedece, le presta su concurso moral y material para la consumacion de su obra infernal.

En el partido *blanco* habia hombres honrados, pero este servilismo criminal y degradante se escusaba con el nombre de *habilidad* y todo se justificaba.

El año de 1857, D. Gabriel Pereira ataca todas las libertades públicas, atropella todas las garantías del ciudadano, amordaza la prensa, cierra los clubs electorales, encarcela ciudadanos, destierra Senadores y Representantes, penetra con su mazorca en el recinto legislativo, insultando y apaleando á los Representantes del pueblo en el ejercicio de sus funciones, malversa y roba el tesoro público.

El partido *Colorado* á que D. Gabriel Pereira pertenecia, lo repudia de su seno, y trata de revindicar para el pais, con peligro de su dominacion como partido, el ejercicio de sus libertades y el imperio de las instituciones.

Inmediatamente el partido blanco aprovechó la coyuntura, de subir al Poder; se echó á los piés del gobernante infame y le prestó su ayuda, para combatir al pueblo que se levantaba en demanda de sus derechos y de su honor ultrajados.

Esta accion infame se llamó lo mismo que las demás por el partido blanco, *habilidad* política.

Ya en el poder, á favor de la influencia que su servilismo le habia dado en el ánimo del beodo que gobernaba, la ineptitud del desgraciado General César Diaz que esterilizó uno de los movimientos mas populares, mas espontáneos y mas lejítimos de cuantos ha habido, le dió un dia un triunfo inmerecido é inesperado sobre los revolucionarios.

El 29 de Enero de 1857, el Ejército revolucionario se entregó en el Paso de Quinteros al Ejército de Pereira, mandado por Medina, bajo la fé de una solemne capitulacion.

La vida de aquellos ciudadanos era doblemente sagrada, como prisioneros de guerra y por estar protegidos por un pacto solemne.

Pero las virtudes cívicas y militares de aquellos ciudadanos inspiraban recelos á los *blancos*.

La capitulacion fué violada, los principios de derecho y de humanidad, escarnecidos, y la degollacion de dos mil ciudadanos colorados, gefes, oficiales y soldados, fué ordenada y ejecutada con inflexible ferocidad por sus implacables enemigos.

¡Traicion y asesinatos horrendos! dirá un dia la historia justiciera al escribir esta página luctuosa de nuestras guerras civiles.

Para los blancos esto no fué sino un golpe de consumada *habilidad política*, de que se vanaglorian con ingénuo cinismo.

Los que se escandalizan hoy á la sola idea de que el Gobierno Oriental pudiera realizar un acuerdo con el Gobierno Argentino, sobre cuestiones de comun interés, mendigaron entonces sin pudor, y obtuvieron complacidos la proteccion armada del Brasil y de Entre-Rios, agenos completamente á los intereses que se debatian en aquella guerra civil.

Este atentado contra la independencia y la autonomía nacional, fué otra de las *habilidades políticas de los blancos*.

El 19 de Febrero de 1867, el partido blanco intentó una revolucion; el General Flores le estorbaba para realizarla, y el partido blanco no conoce sino un medio de combatir á los hombres que le estorban: el asesinato.

El General Flores fué asesinado, como fué asesinado Florencio Varela, en 1848, como fueron asesinados los mártires de Quinteros el año de 1857.

¿Cómo llama á este crimen el partido blanco? *Habilidad política.*

Oh! son muy hábiles, los blancos, y razon tienen para estar orgullosos de su decantada habilidad!

Con ella, y solo con ella han subido al Poder siempre que han subido.

El Gefe de los rebeldes acaba de dar la siguiente proclama, dirijida á la poblacion italiana:

EL GENERAL EN GEFE DEL EJÉRCITO NACIONAL Á LA EMIGRACION ITALIANA.

Este pais que [illegible] con vuestros brazos que le fertilizan y á vuestras fortunas que lo engrandecen, hoy envuelto en la guerra civil, espera de vosotros, italianos, un importante concurso para dar mas pronto término á la lucha.

A vosotros, los mas numerosos colonos estranjeros, á vosotros, los mas apasionados espectadores en esta contienda, á vosotros los mas amenazados en vuestros intereses materiales, toca dar el último golpe al bamboleante Gobierno de una parte de Montevideo. La línea de defensa amenazá propiedades que casi todas son vuestras.

Un hecho de armas inminente puede poner en peligro vuestras vidas y las de vuestras familias. Pertinaz en presencia de un ejército compuesto de casi todo el elemento nacional del pais, un círculo de especuladores quiere resistir á una fuerza diez veces superior á la suya. ¿Qué importa á todos esos ambiciosos que vuestras casas, vuestras quintas, vuestras chacras, sufran con la presencia del beligerante?

Ellos quieren, contra la voluntad universal poner á contribucion vuestras fortunas, sacrificar la riqueza de la Nacion.

Sacudid ese yugo, contribuid con la generosa mision de pacificadores, á que se abran las puertas de la ciudad á los que conducen la prosperidad, el trabajo y la riqueza.

Timoteo Aparicio.

La tiránica necesidad obliga al lobo á cubrirse con la blanca piel del cordero. ¡Ay del que se deje engañar por su mansa apariencia!

Bajo el sedoso vellon están ocultas las afiladas garras teñidas aun en la sangre de su antigua presa.

No se borra con un rasgo de pluma todo un pasado de odio y de venganzas.

Nuestra patria no está solo fertilizada por el trabajo y engrandecida por la fortuna de la poblacion italiana.

Nuestros campos han recibido tambien el abono de su sangre, derramada á torrentes por los blancos, y nuestra historia debe á su valor y á sus sacrificios mas de una página gloriosa escrita con la espada de Garibaldi y de Anzani en los campos de batalla de San Antonio y de Montevideo.

Mas alto y con mas solemne elocuencia que las falaces proclamas de Aparicio, hablan los cadáveres de Zacarello, y sus cuatrocientos heróicos compatriotas, degollados por ese mismo Aparicio el año de 1857.

Sus huesos que han blanqueado insepultos hasta hace poco tiempo, marcaban al viagero desde las puertas de Montevideo el camino que conduce al Paso de Quinteros.

Dia por dia fueron degollados con feroz regocijo durante toda la marcha, aquellos infelices italianos escarnecidos con el epíteto *nacionalista de gringos y tacheros*.

¿Pero á qué citan leyes?

¿Cuántos en esta rebelion no han sido degollados en la campaña por el solo crímen de ser italiano?

¿Qué otro crímen sino el de ser italiano, tenian los dos infelices, uno de ellos demente, sacados del Ferro-Carril á las Piedras y degollados á la vista de los demás pasageros?

Si hay alguien pues, que en esta lucha amenace la vida y la propiedad de esos estrangeros, bien saben ellos quienes son, y bien saben que no somos nosotros cuyo mayor crímen á los ojos de esos *nacionalistas* blancos, ha sido siempre nuestro espíritu de fraternidad y de simpatía para con el estrangero en general.

La necesidad les obliga hoy á disimular su ódio y mendigar su proteccion.

Es una de sus características *habilidades*.

Pero que pase esa necesidad, y por otra maniobra no menos *hábil*, los *generosos italianos* de hoy volverán á ser mañana los *gringos y los tacheros*, objeto de las persecuciones y la animosidad de ayer.

INTERIOR

Estado

de la administracion del Teatro de Solis durante el mes de Octubre de 1870.

ENTRADA.

Existencia en 30 de Setiembre de 1870.	$ 11,109 18	
Recibido de los contratistas del Teatro el saldo hasta 31 de Diciembre	558 30	
Alquileres de accesorios en el presente mes	117 00	
Id. de confiterias en los dias 1, 2, 16 y 18.	33 80	$ 12,118 28

SALIDA.

A la administracion del gas por cañeria y aparatos para las escaleras laterales, oro	$ 651 16	
A Sanguinetti por pisos y escalones de mármol para idem	1,924 80	
A José Gutierrez 12ª mensualidad correspondiente á Setiembre.	3,000 00	
A id. id. 13ª mensualidad correspondiente á Octubre.	1,500 00	
A Eugenio Lasuier por lavar y barnizar las puertas y ventanas del frente y foyer.	135 80	
Al *Siglo* el Estado mensual y un aviso	11 00	
A id. tres avisos	12 00	
Al gas alquiler de dos contadores, Julio	4 00	
A Garbarino á cuenta de trabajo de carpinteria.	30 00	
Alumbrado y sereno	2 40	
Velas de esperma	26	
Sueldos. Saldo hasta 31 Octubre	140 00	
Dividendo ¼ 45 acciones 8 ½ y 3 ¼	1,432 80	
A Liefrinck colocacion de cinco cortinas	4 00	8,851 52
		$ 3,266 76

En el Banco Comercial m/e oro	$ 98 53	
Id. id. id. m/e.	2,859 73	
En Caja m/e	274 82	
Id. oro	33 68	
	$ 3,266 76	

Montevideo, Noviembre 2 de 1870.

J. H. Gomez, Presidente.
José Suso Diaz, Tesorero.
R. Ruano, Contador.

Mercedes.

Octubre 29 de 1870.

Desde el repentino y vergonzoso desalojo de la guarnicion de esta plaza, estamos sujetos á [illegible] sustos. La rica poblacion estrangera, como es natural, tomó la iniciativa á fin de establecer el órden y seguridad que en estos casos suele ser amenazado por turbas de malvados; por consecuencia, tenemos una policía de á caballo de 15 á 20 hombres que de dia recorren las calles; en el cuartel permanecen cuatro ó cinco hombres, los que vigilan algun desordenado, que es constituido en prision. En la noche quedan establecidas las patrullas, que son 8, en número de 10 hombres cada una, mandadas por sus respectivos capitanes que se reparten por secciones.

Así hemos estado hasta la fecha, sin que hubiera ocurrido novedad.

Nuestro Comandante militar D. Gervasio Galarza, aunque con un reducido número de gente que lo acompaña de fé, se hace soñar por los blancos en armas, puesto que tan pronto está en un punto como en otro, pero siempre á la pista. Este benemérito gefe es digno verdaderamente de la consideracion del Gobierno y de cuantos lo conocen personalmente. Sus hechos, como vecino y como militar, han respondido con altura de su honorable proceder.

Le he oido producirse en ciertas ocasiones con buen sentido é inteligencia natural; en una reunion de los estrangeros encargados actualmente de la conservacion del órden público de esta localidad, se produjo el Comandante Galarza en el sentido de no coartar absolutamente en nada el órden establecido por la Comision, puesto que él, aunque Comandante militar, no pretendia quitar, ya que no estaba en su mano dar las suficientes garantías á este vecindario.

La situacion de esta ciudad, es á pedir de boca de los blancos; la entrada y salida por el Rio les dá amplio campo para llevar á efecto sus maquinaciones. Agregue vd. á esto, los muchos prosélitos que aquí tienen y que es natural trabajen en concordancia:—en prueba de esto, no hace mucho que un tal Bernardino Echeverria, vasco francés, ex-oficial 1.º del tiempo de la gefatura política de Egaña y luego del finado Braga, hombre de accion, llegó de Buenos Aires, y tan pronto como desembarcó, tomó el portante inmediatamente para el ejército blanco, supongo que con alguna mision importante; á su regreso á esta fué escoltado por sesenta ó setenta hombres, á fin de venir con seguridad y embarcarse el mismo dia de su llegada para Buenos Aires, como así lo efectuó.

No se oye hablar de haber blancos por estos contornos; solo se dice que hay una partida en Cololó.

Se despide de vd. hasta otra ocasion.

Su corresponsal.

EXTERIOR

Entre-Rios

Leemos lo siguiente en *La Libertad*, periódico de la Concordia, de fecha 29:

LA PERSECUCION SIGUE—Mas pruebas, para convencer á los que dudan por flaqueza de ánimo ó mala fé.

Lopez Jordan ha huido cuarenta leguas, sin un dia de reposo, desde Santa Rosa á Robledo, perseguido por el ejército vencedor.

Vadea el Gualeguay, y el General Rivas lo hace tambien; se interna en Montiel, arreando cuanto encuentra á su paso, hombres, caballadas y hacienda, y el General Rivas sin detenerse ante la aspereza del terreno, improvisando elementos de movilidad, se lanza en pos de él, y cuando Jordan va á campar en la costa de Feliciano, el ejército Nacional aparece á cuatro leguas de distancia en las cuchillas de Atencio.

Rios, bosques, arroyos, esteros cenagosos, nada detiene al General Rivas; las dificultades lo retemplan, y el enemigo desmoralizado y exhausto de fatiga, lo vé aparecer como el fantasma aterrador encargado de la justicia del cielo.

Si Lopez Jordan busca la costa del Guaiquiraró, el General Rivas le dará alcance en el primer arroyo que le embarace el camino.

Si se corre hácia el Paraná, el General Gelly que está situado en el centro de la provincia, le saldrá al encuentro, con su ejército de refresco.

¿Todo esto no basta á convencer á los incrédulos?

La rebelion agoniza, y bastará un esfuerzo de vigor y de patriotismo para poner término al escándalo, y anunciar á Entre-Rios la hora feliz de su redencion de las garras del caudillage.

EL CURA DE VILLAGUAY—El presbítero Ortiz, cura de Villaguay, ha reasumido la suma del poder público en aquel Departamento.

Ejerce actualmente las funciones de Gefe político y hemos visto guías de cargamentos de cueros despachadas y visadas por él.

Todo esto revela que el presbítero Ortiz tiene libra suficiente para ejercer tan difícil puesto en estas circunstancias, y si como creemos lo hace inspirado por el deseo de hacer conservar el órden, prestará un gran servicio á aquella poblacion.

DIGNA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES BRASILERAS—El Brasil ha cumplido esta vez estrictamente sus deberes de neutralidad.

En la Isla del Cuareim, que el Brasil retiene como suya, y sobre la cual ejerce actos de dominio y jurisdiccion, estaban los emigrados correntinos, Manuel Reina y N. Borda, reuniendo gente para invadir el territorio argentino, secundando los planes de Lopez Jordan, de quien son partidarios y agentes.

Habian conseguido formar una fuerza de ciento tantos hombres, con los cuales iban á lanzarse á Corrientes.

El Coronel Reguera que tuvo conocimiento de este hecho, ofició al gefe militar de Uruguayana, diciéndole que si las autoridades brasileras no tomaban las medidas del caso, él bajaria con embarcaciones armadas á disolver en la cuna aquel gérmen de revueltas para la provincia.

El gefe de la Uruguayana mandó en el acto la cañonera de guerra, que ejerce la vijilancia de la costa, la que atracó á la isla del Cuareim, desembarcó una fuerza suficiente, disolvió la reunion, llevando prisioneros casi á todos los que la formaban y entre ellos á los gefes Reina y Borda, que despues de llegar á Uruguayana, fueron mandados con prisiones y una fuerte guarda, á la ciudad de Alegrete.

Las autoridades brasileras han desplegado en este caso una actividad y energía que merecen nuestros encomios.

Lopez Jordan, ese pobre soñador que anda persiguiendo el fantasma de las complicaciones esteriores, debiera tener conocimiento de este hecho, para que se convenza de su locura.

Sus parciales no tienen cabida en ninguna parte.

EN LOS MANANTIALES—Antiyer estaba en ese punto el caudillo rebelde con los restos que salvó de la batalla de Santa Rosa.

Por el rumbo que lleva parece dirijirse á la Paz.

Con qué objeto? No lo comprendemos, á menos que sea el de ganar tiempo, y prorogar por unos dias mas el plazo de su caida.

EL COMANDANTE LESCANO—Este gefe entreriano, honrado vecino de este Departamento, que en la batalla de Santa Rosa mandó en gefe la division del finado Coronel Gallo, se ha sublevado contra Lopez Jordan, y se ha dirijido al General Rivas, amparándose él y su fuerza [illegible]

Paraguay.

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA

Artículos sancionados por la Convencion

Nos, los representantes de la nacion Paraguaya, reunidos en Convencion Nacional Constituyente por la libre y espontánea voluntad del pueblo paraguayo, con el objeto de establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interior, proveer á la defensa comun, promover el bienestar general, y hacer duraderos los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que lleguen á habitar el suelo paraguayo; invocando á Dios Todopoderoso, Supremo Legislador del Universo, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitucion para la República del Paraguay:

PRIMERA PARTE—CAPITULO I

DECLARACIONES GENERALES.

Art. 1.º El Paraguay es y será siempre libre é independiente; se constituye en República una é indivisible y adopta para su Gobierno la forma democrática representativa.

Art. 2º La soberanía reside esencialmente en la Nacion que delega su ejercicio en las autoridades, que establece la presente Constitucion.

Art. 3º La religion del Estado es la Católica, Apostólica Romana, debiendo ser paraguayo el Gefe de la Iglesia: sin embargo, el Congreso no podrá prohibir el libre ejercicio de cualquiera otra religion en todo el territorio de la República (en disidencia los Comisionados Godoy y Decoud.)

Art. 4.º El Gobierno provee á los gastos de la Nacion con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de esportacion é importacion, de la venta ó colocacion de tierras Públicas; de la renta de Correos, Ferro-Carriles, de los empréstitos ú operaciones de crédito y los demas impuestos ó contribuciones que dicte el Congreso por las leyes especiales.

Art. 5º En el interior de la República es libre de derecho la circulacion de los efectos de produccion ó fabricacion Nacional; así como tambien, la introduccion de los artículos concernientes á la educacion é Instruccion Pública, á la agricultura, las máquinas á vapor y la imprenta.

Art. 6º El Gobierno fomentará la inmigracion americana y europea y no podrá restringir, limitar, ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio paraguayo, de los estrangeros que traigan por objeto mejorar las industrias, labrar la tierra, é introducir y enseñar las ciencias y las artes.

Art. 7º La navegacion de los rios interiores de la Nacion es libre para todas las banderas, con sujecion únicamente á los reglamentos que dicte al respecto el Congreso.

Art. 8º La educacion primaria será obligatoria y de atencion preferente del Gobierno y el Congreso oirá anualmente los informes que á este respecto presente el Ministro del ramo, para promover por todos los medios posibles la instruccion de los ciudadanos.

Art. 9.º En caso de conmocion interior ó ataque esterior que ponga en peligro el ejercicio de esta Constitucion y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio una parte ó todo el territorio paraguayo, por un término limitado. Durante este tiempo, el poder del Presidente de la República se limitará á arrestar á las personas sospechosas ó trasladarlas de un punto á otro de la Nacion, si ellas no prefieren salir fuera del pais.

Art. 10. El Congreso promoverá la reforma de la legislacion que exista anteriormente en todos sus ramos.

Art. 11. El derecho de ser juzgado por jurados en las causas criminales, será asegurado á todos y permanecerá para siempre inviolable.

Art. 12. Es deber del Gobierno afianzar sus relaciones de paz y comercio con las naciones estrangeras, por medio de tratados que estén de conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitucion.

Art. 13. El Congreso no podrá jamás conceder al Poder Ejecutivo facultades estraordinarias ni la suma del poder público, ni otorgarle sumisiones ó supremacías por las que las vidas, el honor, la propiedad de los habitantes de la República queden á merced del Gobierno ó personas algunas. La dictadura es nula é inadmisible en la República del Paraguay y los que la formulen, consientan ó afirmen, se sujetarán á la responsabilidad y pena de los infames traidores á la patria.

Art. 14. Todas las autoridades superiores, empleados y funcionarios públicos de la República, son responsables individualmente de las faltas y delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones; todos sus actos deben ajustarse estrictamente á la ley y en ningun caso pueden ejercer atribuciones ajenas á su jurisdiccion.

Art. 15. Los principios, garantías y derechos reconocidos en esta Constitucion, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.

Art. 16. Esta Constitucion, las leyes que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias estrangeras, son la ley suprema de la Nacion.

Art. 17. Las Autoridades que ejercen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, residirán en la Asuncion, capital de la República del Paraguay.

(Continuará).

Rumores de paz

Leemos en *La Nacion*:

Se corre, con carácter de verdad, que actualmente se trata en las regiones gubernativas de arreglos de paz con Lopez Jordan.

Los diarios de ayer anuncian la formacion de un comité cuya mision es trabajar oficiosamente por la paz de Entre-Rios: y tan público es el asunto, que hasta los nombres de los comisionados se dan, diciéndose que son los Sres. Oroño, Carriego, Granel, Cordero, Leguizamon, Ruiz Moreno, Varela, Calderon etc.

Se cree ademas, que hay pasos dados cerca del Gobierno, con ciertos antecedentes y con probabilidades de ser atendidos.

En esta emerjencia, nuestra opinion no es de ahora y ha sido una misma, siempre que se ha tratado de resolver las cuestiones por las armas.

Cuando se puede conseguir por la paz lo que se busca con las armas, la guerra no tiene razon de ser.

Esta es cuestion de medios, y dado un resultado idéntico, nadie puede preferir el derramamiento de sangre á las soluciones pacíficas.

¿Pero cual es este resultado que se busca?

Es que quede ilesa la Constitucion, el principio de la autoridad y los respetos que se deben á la soberanía de la Nacion.

Sin esto, nada se ha conseguido con suspender la persecucion á los rebeldes y producir una paz efímera que, dejando comprometido el respeto que se debe á la ley, deja tambien un gérmen de disolucion para lo futuro.

El sometimiento á la autoridad nacional envuelve el reconocimiento del error que hace plausible y digna la amnistía. [illegible]

... gravedad por su significado, tendrán en vista salvar el crédito de la nacion antes que los rebeldes se asegurarán de antemano que pisan en un terreno bastante firme para no esponerse á que un mal éxito deje á las autoridades nacionales en una posicion tan falsa como la que crearia un mal arreglo.

Es cuanto por hoy debemos decir respecto de los trabajos de que se habla y de los rumores de paz que circulan.

Sometimiento de Lopez Jordan.

Leemos en *La Verdad*:

Se dice que la comision que se nombró últimamente para inducir á Lopez Jordan á que no prolongue una resistencia criminal, ha conferenciado con el presidente de la República, manifestándole sus objetos.

Ignoramos lo que haya pasado en esa conferencia y nos abstenemos de hacer referencia ninguna, porque consideramos muy sério el asunto, y no queremos asignar al presidente conceptos que comprometan la situacion y sus mismas responsabilidades.

Manteniéndonos en la espectativa, conocidas como son nuestras opiniones sobre los sucesos de Entre-Rios, guardaremos una prudente conducta, esperando á ver mas claro en esta iniciativa.

He aquí entre tanto lo que refiere *el Nacional*:

NEGOCIACIONES DE PAZ—Como lo habiamos anunciado, varios ciudadanos se han reunido, nombrando una comision de su seno para que se acerque á Lopez Jordan y procure alcanzar su sometimiento á la autoridad Nacional.

Algunos miembros de esa comision se han acercado al Presidente de la República, para comunicarle los pasos que iban á dar y preguntarle si el Gobierno estaba dispuesto á acojer favorablemente lo que en ese sentido se obtuviese.

Segun se nos informa, el Presidente contestó que aprobaba los pasos que se daban en el sentido de la paz, y que creia posible obtenerla, si Lopez Jordan reconocia sus faltas, sometiéndose á la autoridad nacional.

La comision que parte para Entre-Rios, está compuesta de los siguientes señores:

D. Nicasio Oroño
Dr. « Manuel Bilbao
« « Cárlos Paz
« « Evaristo Carriego
« « Juan Jorge
« « Pedro A. del Carril
« « Francisco Crespo.

El Comité de la paz.

Leemos en *La Prensa*:

Con este título acaba de instalarse un comité permanente, á objeto de procurar obtener la terminacion pacífica de la guerra de Entre-Rios, ofreciendo su cooperacion *oficiosa*, y de trabajar en el sentido de que dicha provincia hermana, entre cuanto antes en las condiciones constitucionales que le corresponden como Estado Federal.

Tenemos entendido que sus trabajos por ahora, serán simplemente *oficiosos* y *confidenciales* acerca del general Lopez Jordan, para que acepte el prestar acatamiento á la autoridad de la Nacion, deponiendo sus armas á condiciones honorables para esta y para la provincia de Entre-Rios.

Despues que el Comité haya obtenido esto, trabajará en el sentido de que el Gobierno Nacional lo acepte, en interes de la paz y de las grandes conveniencias que ella lleva en pos de sí.

He aquí el acta de su instalacion: es todo su programa.

ACTA DE LA INSTALACION DEL COMITÉ DE LA PAZ—Los ciudadanos que firman, reunidos con el propósito de ofrecer su cooperacion oficiosa al Gobierno Nacional y al General D. Ricardo Lopez Jordan, á fin de poner en via de arreglo pacífico la emergencia militar que tiene comprometida la tranquilidad de la República en la Provincia de Entre-Rios, han resuelto constituirse en comité permanente hasta arribar á un resultado honorable y conveniente para todos los hombres y todos los intereses comprometidos; siendo tambien uno de sus objetos primordiales, trabajar para que la provincia de Entre-Rios entre cuanto antes en el goce de sus prerogativas de estado federal.—En esta virtud se procedió á nombrar la comision permanente resultando electos:

Presidente: Sr. D. Nicasio Oroño.
Vice: Dr. « Joaquin Granel.
Vocales: Dr. « Onésimo Leguizamon.
« Sr. « Héctor F. Varela.
« Dr. « Evaristo Carriego.
« Dr. « Martin B. Moreno.
Secretario: Dr. « Clodomiro Cordero.

Esta comision fué encargada de propender al incremento del comité, aumentando el número de sus miembros con ciudadanos animados del deseo de la paz y del amor á la nacionalidad argentina; y abogando por las ideas que han servido de impulso á este centro de opinion, nombró á los miembros:

D. Nicasio Oroño, Dr. D. Cárlos Paz, D. Francisco Crespo, Dr. D. Manuel Bilbao, D. Juan Jorge, D. Pedro A. Carril y el Dr. D. Evaristo Carriego, para acercarse al General D. Ricardo Lopez Jordan, á manifestarle sus propósitos, recabando bases que puedan servir de punto de partida á un arreglo definitivo.

Concluido el acto firmaron en Buenos Aires á 29 de 1870.—Evaristo Carriega—Cárlos Paz—Emilio Ourubia—Onésimo Leguizamon—N. Oroño—Francisco Crespo—Juan Jorge—Jacinto S. Calderon—Fidel Sagastume—Clodomiro Cordero—Salustiano S. Calderon—Pedro A. del Carril—Florencio Pondal—Joaquin Granel—Héctor F. Varela—Martin Ruiz Moreno—Manuel Bilbao.

Incendio del circo de Chiarini.

Comisaria Policial, 16.ª seccion.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1870.

Al Sr. Gefe del Departamento de Policía, D. Enrique O'Gorman.

A las diez menos cuarto de la noche anterior, en el circo de D. José Chiarini, situado en la calle de Lima entre las de Europa y Comercio, se produjo un incendio, el cual fué sofocado á pocos momentos por los vigilantes y vecinos que concurrieron, no teniendo que lamentar desgracia alguna personal.

El origen del incendio fué á consecuencia del gran huracan que repentinamente se levantó, en cual destruyó la gran carpa de lienzo que cubria este circo; y como en el centro, es decir, en el palo principal de la carpa, habiera un arco circundado de luces (lámparas de kerosene) el viento que se reconcentró hizo subir las luces, y subiendo estas para arriba quemaron el lienzo de la carpa, razon suficiente para que se propagara; pero la prontitud con que se acudió á sofocarlo, impidió que tomase incremento, pues hubo de haberse trasmitido á la vecindad.

No ha sucedido desgracia alguna, tanto por la construccion de la carpa que ofrece salidas por todas partes, [illegible]

Dios guarde á V. S.

José Calderon.

La Patagonia.

Son curiosos los siguientes pormenores sobre un viaje al interior de la Patagonia que se trasmiten de Punta Arenas al *Valparaiso Mail*:

«Mr. Conlan Griffen, un cuñado del capitan Louis y un gaucho salieron de Santa Cruz el 12 de febrero último, remontaron el rio hasta llegar al lago Weidnar, tomaron en seguida direccion al N. N. O., y continuaron su marcha por cuatro dias consecutivos hasta encontrarse en lo mas fragoso de la montaña, en donde se les presentó á la vista un paisaje difícil de describir. Hablan de hermosísimas cascadas, de inmensos lagos y de algunos arroyos abundantes en peces y toda especie de aves acuáticas, estas últimas tan mansas, que venian hasta los piés de los viajeros sin la menor desconfianza ni temor—Dos especies de venados abundan en esas rejiones; una de ellas vive en la montaña y tiene rabo negro, y la otra en el valle y tiene el rabo blanco.

«Son tan grandes como los venados de las rejiones del norte y tienen magníficos cuernos. No así el venado del estrecho, cuyos cuernos son algo intermedio entre los del cabro y los del antílope, y su cuerpo muy pequeño. Durante todo el viaje encontraron abundante caza de guanacos, avestruces y pumas.

«A los doce dias de marcha Mr. Conlan recojió la botella de que he hablado en otra ocasion. He aquí una cópia exacta del papel que encontró dentro de ella:—«*Dejada por la tripulacion del bote de la corbeta de S. M. B. Beagle, en su navegacion en el rio Santa Cruz, abril 25 de 1834.*

«Conlan y sus compañeros al regresar al establecimiento tomaron una direccion al S. E. y perdieron á Griffen que hizo solo el viaje despues de 10 dias de crueles sufrimientos. Ya no tenia brazos.»

Bibliotecas populares.

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE 23 DE SETIEMBRE DE 1870.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de........

El Honorable Congreso que tiene por la Constitucion el encargo de promover con medidas conducentes la ilustracion del pais, ha sancionado la ley que tengo el honor de acompañar á V. E. en cópia legalizada; y el P. E. á su vez ha dictado el decreto reglamentario, que tambien se incluye, tendentes á difundir en todo el pais la institucion de las bibliotecas populares.

El pensamiento de la ley quedaria sin embargo defraudado, si no encuentra cooperacion y apoyo en las Provincias y en sus autoridades; y esta nota tiene por objeto solicitar la de V. E. que puede ser tan valiosa en resultados respecto de la Provincia de su mando.

Apesar de que V. E. puede apreciar en su discernimiento los medios que deban ser adoptados para realizar el objeto que se tiene en vista, me permito indicar que habria conveniencia en recabar de la Legislatura la sancion de leyes que complementen y hagan mas eficaz la del Congreso. Seria tambien muy adecuado el nombrar comisiones de vecinos que estimulen y fomenten las donaciones para fundar y sostener nuevas bibliotecas.

Esperando que este pensamiento hallará de parte de V. E. la acojida que merece, me es grato saludarle con las consideraciones de mi distinguido aprecio.

N. Avellaneda.

Departamento de Instruccion Pública.

DECRETO.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.

Para dar cumplimiento á la Ley de 23 de Setiembre ppdo. por la cual se han establecido los medios de proteccion y fomento para la plantacion de Bibliotecas populares en todos los lugares poblados de la República.

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA.

Art. 1.º Constitúyase en la ciudad de Buenos Aires una Comision que se denominará «Protector de las Bibliotecas populares» compuesta de las personas siguientes: Sr. D. Palemon Huergo—Dr. D. José F. Lopez—D. Angel Estrada,—D. David Lewis y Dr. D. Angel Carranza debiendo actuar como Secretario, el Sr. D. Pedro D. Quiroga con el sueldo que la ley le asigne.

Art. 2.º Las atribuciones y deberes de esta Comision serán las siguientes.

1º Recibir las cuotas de dinero que les fueren remitidas por las asociaciones locales, pedir en cada caso otro tanto al Ministerio de Instruccion Pública, é invertir el total en la adquisicion de libros, debiendo hacer su envio por cuenta de la Nacion.

2º Formular é imprimir periódicamente catálogos con los precios de los libros útiles que existan en la librerias del pais ó del estrangero, acompañando la Ley del Congreso, el presente decreto, buenos modelos de reglamentos que hayan servido para la organizacion de Bibliotecas populares, y todos los datos y escritos conducentes á estimular el espíritu público para la propagacion de instituciones de este género, debiendo repartirlos profusamente en toda la República por medio de los Rectores de los Colejios nacionales, de las autoridades municipales y de los maestros de escuela.

3º Nombrar inspectores de Bibliotecas donde fuese necesario.

4.º Rendir cada seis meses cuenta documentada de los valores que hubiere recibido y publicar dichas cuentas inmediatamente en el periódico oficial.

5.º Pasar anualmente al Ministerio de Instruccion Pública una Memoria detallada de sus trabajos y del movimiento estadístico de las Bibliotecas populares existentes.

Art. 3.º Toda sociedad á cuyo cargo esté una Biblioteca subvencionada por el Tesoro Nacional con arreglo á la ley, estará obligada á remitir cada seis meses á la Comision Protectora y á la Oficina Nacional de Estadística, el movimiento de dicha Biblioteca con sujecion á las planillas impresas de que la Comision deberá proveerlas.

Art. 4.º Las Bibliotecas subvencionadas podrán ser inspeccionadas por los comisionados nacionales de instruccion pública y por los inspectores que nombre al efecto la Comision Protectora.

Art. 5º En el caso de que se disuelva una asociacion despues de fundar una Biblioteca, siempre que haya recibido auxilio del Gobierno Nacional, la Junta Directiva de aquella deberá hacer entrega de los objetos suministrados por este, al maestro de escuela pública mas inmediata, bajo inventario de que se depositará una copia en el Juzgado de Seccion de la Provincia en la capital, ó en el Juzgado de Paz respectivo en la campaña, dando aviso á la Comision Protectora y cuando se organice una nueva Sociedad, le serán entregadas aquellas existencias, segun el inventario, prévia orden de la Comision Protectora.

Art. 6º [illegible]

Art. 7º Comuníquese este decreto con la ley de su referencia á los Gobiernos de Provincia, [illegible] publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

FOLLETIN

35

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro noveno.

DRAMA Y COMEDIA

[illegible]

CAPITULO III.

DOS HOMBRES BUENOS Y UNO MALO.

[illegible]

CAPITULO IV.

ACLARACIONES.

[illegible]

Responsabilidad individual

DE LOS QUE EJECUTAN HECHOS INCONSTITUCIONALES É ILEGALES.

«Un elemento indispensable de la libertad civil y un principio natural de la raza anglicana es, por una parte dice el Dr. Lieber, que todo empleado por muy alto ó muy bajo que sea, queda personalmente responsable á la persona afectada por la legalidad del acto que ejecuta, no importa si su superior legal no le ha ordenado ó no, y aun si el empleado ejecutivo tenia en su poder juzgar de la legalidad de dicho acto ó no, y por otra parte, que todo individuo está autorizado para resistir un acto ilegal, aun cuando sea ejecutado por un empleado legalmente nombrado.»

Este principio que es una de las mayores garantías, de la libertad y seguridad individual, y de la inviolabilidad de la propiedad, acaba de ser aplicado por la suprema corte de justicia, en una causa promovida contra la provincia de Santa-Fé.

El hecho es el siguiente.

CAUSA.

D. Marcelino Suarez en representacion del súbdito español D. José Ferrer y Boris, demandó á la provincia de Santa Fé ante la córte suprema, diciendo que en el año de 1860 su representado tenia una colonia en la frontera del Chaco; que D. Rosendo Fraga, entonces gobernador de la provincia, trasladó á la colonia una tribu de indios que destruyeron todas las sementeras que tenia, y se le obligó con medidas violentas á abandonar su casa que fué ocupada por el gefe militar del punto; que habiendo reclamado despues, y hecho la correspondiente protesta, se le restituyeron sus bienes; pero completamente destruida la colonia.

Que posteriormente al retirarse el gobernador de Santa Fé con sus fuerzas despues de la batalla de Pavon, estas destruyeron, saquearon é incendiaron el establecimiento, sin que el gobernador hiciera nada para evitarlo.

Que ascendiendo los perjuicios que se le han causado á 140,589 pesos fuertes, demandaba por esa suma y sus intereses al gobierno de aquella provincia.

Corrido traslado, el Dr. D. Pedro Palacios por la provincia, contestó negando el monto de los perjuicios que se dicen causados, sosteniendo que no era la provincia la que debia pagar, puesto que las fuerzas que, segun el demandante, lo habian perjudicado, estaban movilizadas en servicio de la nacion.

El señor procurador general, por su parte, dijo que Ferrer y Boris se habia presentado antes de ahora al poder ejecutivo nacional haciendo este mismo reclamo, que habia sido rechazado, despues de las investigaciones necesarias, por no corresponder su abono á la nacion.

Pidió en consecuencia declarase que la provincia no estaba obligada á contestar la demanda.

Esta causa ha sido fallada por la suprema corte del siguiente modo:

SENTENCIA.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1870.

Vista la presente demanda interpuesta por el ciudadano español D. José Ferrer y Boris contra la provincia de Santa-Fé, reclamando indemnizacion de perjuicios que asegura haberle sido inferidos por hechos ordenados ó consentidos por el ex-gobernador de esa provincia D. Rosendo Fraga, con lo espuesto por el representante de la provincia demandada y por el señor procurador general de la nacion, y considerando:

1.º Que los gobernadores de provincia no son sinó mandatarios de los pueblos, á los que solo pueden obligar, segun los principios generales de derecho por los actos que ejecutan dentro de las facultades con que les está conferido su mandato, es decir, por los actos que ejecutan en la esfera de atribuciones que les están señaladas en las respectivas constituciones provinciales

2.º Que no son de ese carácter los hechos con que funda su accion el demandante, porque en Constitucion alguna puede darse á ninguno de los poderes públicos la atribucion de invadir y destruir la propiedad particular, que tienen, por el contrario, el deber de defender y amparar, como uno de los objetos primordiales con que son constituidos los gobiernos.

3.º Que los escesos de poder, la violacion del derecho, la depredacion y destruccion de la propiedad particular, son asi hechos que, ejecutados, no obligan al pueblo de las provincias, y solo sirven para responsabilizar personalmente al que los ejecuta, los ordena, ó los consiente, pudiéndolos impedir.

4.º Que la de Santa Fé no es por consiguiente parte en la presente demanda, aun suponiendo probados los hechos en que se funda, y por los cuales debe perseguirse la responsabilidad del que la tenga, en la forma y ante quien corresponda: Por estos fundamentos, se declara que la provincia de Santa Fé no está obligada á contestar la demanda; satisfechas por el demandante las costas y los sellos que deben reponerse, archívese el espediente.—*Salvador María del Carril, Francisco Delgado, José Barros Pazos, Benito Carrasco, Marcelino Ugarte.*»

Celebramos que la Corte suprema haya consagrado con su fallo uno de los principios mas importantes de la filosofía política, y sin el cual la libertad y seguridad individual, y la propiedad no tendrán nunca sólidas garantías.

Para que la libertad, la seguridad personal y la propiedad sean efectivas, es menester que el ciudadano no esté sujeto sino á la accion de la ley, que ningun empleado pueda obrar sobre las personas y los intereses sino como personificacion de ella.

Para que esto suceda es menester que el que ejecuta un acto, sea quien fuere, empleado superior ó subalterno, responda de las consecuencias de él, sino fuere legal.

Es asi únicamente como puede tenerse confianza de que los agentes de la autoridad son órganos de la ley; por que no se prestarán á ejecutar un acto de cuya legalidad no estén ciertos, por temor de las consecuencias que, en caso contrario, se seguirian para ellos.

La vigencia de este principio en Inglaterra y los Estados Unidos, esplica satisfactoriamente la pronta obediencia que se presta en aquellos paises á los agentes de la autoridad pública. El agente que va á ejecutar un acto lleva consigo la presuncion de que es el instrumento de la ley, porque como los ciudadanos pueden reclamar contra él daños y perjuicios, se sabe que habrá tenido buen cuidado de examinar la legalidad del que haya de hacer.

La órden del superior no lo escuda de la responsabilidad personal en que incurra, si lo que se ha mandado hacer no es legal. No hay obediencia pasiva, ni aun en la milicia; el oficial subalterno que ejecuta una órden ilegal de un gefe superior, es tan responsable personalmente como el que le dió la órden. El precepto del superior no escusa el acto.

El fallo de la córte suprema consagra esta doctrina, y no podemos menos que aplaudirlo, porque es una prueba de que el supremo tribunal comprende las instituciones políticas de que es uno de los guardianes.

(*La República*.)

VARIEDADES

La pobreza.

Has conocido, querido, enemigo mas crudo, mas feo, mas impío, mas cruel, mas usurero y por fin, mas judio y endemoniado que la pobreza?

Seguramente que no!

Bien pues, ese mónstruo que se alimenta de los sufrimientos de los corazones generosos, que se goza en el padecimiento de las almas grandes y de los espíritus [illegible]

[illegible]

Hay quien dice: «no quiero conocer esa felicidad del momento,» y á fe que pueden tener razon, pues no todos han nacido para sufrir, no todos tienen ese bruñido, que se necesita para soportar la pobreza.

Ya sabemos, querido lector, que todo tiene su recompensa en la vida, y que el pobre tambien es rico, porque le está reservada su hora de verdadera resurreccion en que canta con los Anjeles: ¡Aleluya! Aleluya!

Estudia el por qué de tanta dicha y comprenderás que es bien poco, que es nada, pero que en esa nada el pobre es mas feliz que el rico en lo mucho, en lo abundante, porque se evaporarán sus sueños, sus insanas ambiciones, su codicia, sus pasiones lujuriosas y solo se inspirará al calor de una gran idea: cumplir bien para alcanzar en la sociedad en que vive, el premio premio que ella sabe recordar á los buenos.

La pobreza es á veces una deidad desnuda, otras un anjel malo, y las mas el acibar de la vida, pero tiene tambien sus frutos ricos cuyo saber se esperimenta despues de la adversidad.

La pobreza es sinónimo de apuros, de aflicciones y tambien de persecuciones.

Los *ingleses* son la pesadilla de los pobres, le dejan estos y lo persigue el deseo, la necesidad y el tiempo que avanza sobre ellos muchas veces, sin dejarle dar un paso á vanguardia, los persigue el frio, los mortifica el calor, y los atormenta el vacío, que va en pos de ellos, zumbándole al oido la escualidez del bolsillo y la miseria.

La vida del pobre es una escuela práctica donde aprende á conocer lo que es y lo que vale.

Es una cadena de decepciones y desengaños, que le enseñan á conocer el mundo bajo sus diversas faces.

No hay como ser pobre para verse á sí mismo, y conocer lo que vale la humanidad desheredada de la fortuna.

Si es pobre y soberbio, lleva dos desgracias en sí: si orgulloso y petulante, tres; si rudo, cuatro; si insolente cinco; y si á estos cinco defectos se agregan el vicio y la haraganería, tiene en sí los siete pecados capitales. Estas son las *virtudes* de los ricos que quedan pobres.

En medio de esa tormentosa crisis, en medio de los oscuros horizontes que ve do quiera que tiende su mirada, la pobreza es la compañera de Cupido, pues siempre halla un ser que la cautiva.

Con razon se dice: «enamorado y sin fortuna», porque el pobre se cree rico con los amores del objeto que adora.

Muchas veces el amor suele ser para el pobre el ancla de salvamento.

Su ambicion se redobla y sus esfuerzos por alcanzar una posicion se centuplican, su abnegacion es sublime; pasa por todas pruebas de honradez, por todos los sacrificios, por todas las privaciones; se somete en fin, á esa especie de calvario porque á veces tiene que pasar el hombre para alcanzar un algo, que le abrá una carrera en la vida y le permita entrever un rayo de luz en donde se refracte el ser que despertó sus nobles ambiciones.

Esas grandes virtudes son hijas de la pobreza, pues el rico no las conoce ni puede apreciarlas.

He ahí por que la pobreza tiene en esta vida su justa recompensa.

La equidad y la justicia del Altísimo es infalible en la tierra.

El que nació en ricos pañales, rodeado por las caricias de la fortuna, si un reves de la vida lo hunde en la pobreza, su alma y su cuerpo se corrompen de tal manera que apestan en la sociedad.

Los que conocieron solo las delicias de la vida de oropeles, donde todo es fácil, donde se respira una atmósfera perfumada rodeada por el incienso de la adulacion, por las contemplaciones y halagos de los miles de serviles que le rodean, ya en la mesa, ya en los paseos ó teatros, no pueden aprender, eso que podemos llamar filosofía práctica. Esas almas cuyas fibras solo se agitan al calor de los placeres, de las comodidades y de los excelentes gustos, cuando les faltan esos goces, caen marchitos en brazos del destino, se abaten y mueren como unos miserables.

Para el pobre, las pruebas mas crudas suelen ser flores, y sus dolores le producen distintas y variadas impresiones unas gratas y otras amargas, que lo alientan en la situacion, robusteciendo su espíritu, y su esperanza se espande en la fé profunda de ese aliento de jigante que respiran siempre las almas que luchan con los destinos, que combaten contra la ingrata fortuna, contra la pobreza.

Soportar la pobreza con resignacion.

Es tener la honra á toda prueba.

Es ser virtuoso á todas veras.

Es ser fuerte de espíritu.

Es ser rico de fé y de esperanzas.

Es ser animoso y dispuesto para todo lo que dignifica á la criatura humana.

El alma que encierra en sí todas estas cualidades, posee un tesoro de inapreciable valor, tiene la riqueza moral y espiritual.

He hablado de las generalidades, perdonando las escepciones.

Para conocer el valor de una accion magnánima, preciso es haberse encontrado en la desgracia, olvidado de la sociedad y contrariado por la familia.

Para estimar el mérito de rasgos de noble generalidad, es preciso haber pasado por esos grandes apuros de la vida, que suelen anonadar hasta las almas mas fuertes.

Dios recompensa á los justos.

Comercio de hielo en los Estados-Unidos

Los americanos de los Estados del Norte han reconocido desde hace mucho tiempo las ventajas que podrian sacar del uso del hielo en las necesidades cuotidianas de la vida, y desde el año 1792, unos arrendadores de Maryland hicieron construir pequeños ventisqueros para la conservacion de los géneros alimenticios. Desde aquella época, el empleo del hielo se estendió rápidamente en todos los grandes centros de poblacion de los Estados del Norte y del Centro. Construyéronse vastos establecimientos para recibir las provisiones anuales, y, en 1805, un negociante de Boston, Mr. Federico Tudor, emprendió el trasporte por mar de cargamentos de hielo en los puntos intertropicales. Sus primeros ensayos hallaron dificultades á causa de la guerra, que redujo las exportaciones á la Martinica y á la Jamaica. Al restablecerse la paz, en 1815, extendiéronse á la Habana, Cuba, Nueva Orleans, y en 1833 dirigióse una primera espedicion hácia las Indias orientales, á Calcuta y hasta Madrás y Bombay.

Hoy dia la empresa es de primera importancia: ocúpanse en el trasporte del hielo numerosas compañías y un crecido número de buques. En Calcuta se ha construido para recibirlo un inmenso edificio donde se vende en detalle. Ese singular almacen tiene triples muros, cinco techos diferentes: cobija próximamente 30 areas y puede contener mas de 30,000 toneladas de hielo. Desde 1852 el comercio de exportacion ha tomado un gran vuelo y se ha estendido hasta la China, la América del Sud, la Australia, la Europa, siendo Londres un punto de salida importante para el hielo americano. En 1859 la cifra total de las exportaciones se elevó á 129,103 toneladas.

El hielo que se espide de América se saca principalmente de diferentes estanques situados sobre un terreno elevado, á 18 millas de Boston, adonde se trasporta por el ferro-carril.—«La cosecha de hielo se hace en Diciembre y Enero. En esta época puede estimarse cual será el producto de los lagos y de los estanques. Los que se ocupan en semejante industria no necesitan, como los agricultores, sembrar para recoger frutos; les basta con esperar tranquilamente el trabajo de la naturaleza, á la que ayudan alguna vez, practicando agujeros en la superficie helada de los lagos, á fin de que el agua se estienda por encima y el espesor del hielo se aumente. Tambien se saca la nieve de tiempo en tiempo, pues es periodicial. Aparte [illegible]

[illegible]

Es un hecho consumado

AYER MIÉRCOLES

QUEDÓ IMPRESO EL ÚLTIMO PLIEGO DEL

GRAN ALMANAQUE DEL SIGLO

El índice que se publicará en breve, será la prueba mas convincente de la inmensa importancia de esa publicacion

SE ADMITEN PEDIDOS AL POR MAYOR

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

r1 6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

r. 25 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mañan calle Solis núm. 17, frente á la casa del Senado del Sr. Bueno.

a.1-perm.

Escritorio de Comisiones

CAJA DE PRESTAMOS Y AJENCIA DE CONCHAVOS

16—CALLE DE SOLIS—16

Se dá dinero con garantía de alhajas de oro ó plata, piedras preciosas, mercaderías, títulos de deudas públicas, ó cualesquier clase de documentos de crédito, se proporcionan dependientes, sirvientes, maestros oficiales y peones para toda clase de obras, y hay colocacion para los mismos. Se compran sueldos de viudas, empleados y militares, y se encarga de cobrar da los que residen en la campaña.—Se dá y recibe dinero bajo hipoteca y á intereses.—Se encarga de recibir cargas de la campaña, entregarlas donde se ordene, cobrar su importe, remitirlo ó distribuirlo, como así mismo de enviar los efectos que se pidan, tiene casas para alquilar y se encarga de proporcionar alquiler para las que se solicite.—Se encarga tambien de cobranzas, asuntos judiciales, arreglo de libros, y toda clase de comisiones. ol. 4-3 meses 3-p. por semana.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

ag. 2-perm.

Anuncio interesantísimo

Para que esté al alcance de todos, las ventajas que se reportan con la economía diaria que pueden hacer las familias, es necesario publicar por este popular diario, que en atencion á las malas circunstancias que atravesamos, y ser un deber de humanidad ayudar en cuanto sea posible á las clases mas menesterosas, proporcionando á toda la demás poblacion los medios positivos de una economía diaria, que servirá á reemplazar la falta pecuniaria, los Almacenes de Otero, tanto el de la calle de Buenos Aires núm. 93, como el de la de Ituzaingó núm. 48 frente al hermoso Teatro del señor Cibils, se han constituido á trabajar en beneficio del público y con el módico interés del descuento que obtienen del comercio sobre las grandes cantidades que compran diariamente; es por eso que no cobrarán mas por sus artículos que lo que valgan por mayor, y con especialidad, cuidarán que todos sean de primer calidad por ser el principal sustento de la existencia.

Hoy con mas ardor que nunca, se promete un brillante desempeño, dando al mismo tiempo un apunte minucioso al comprador, para evitar tropiezos de domésticos y niños. Los pesos y medidas serán los mas exactos, y la gratitud así á los concurrentes favorecidos con estos únicos y verdaderos baratillos, será eterna. o.-27—1 mes.

CORONAS

PARA CEMENTERIO

y medallones de todas clases se venden por mayor y menor en la tienda calle de Buenos Aires, 238, 240 y 242, esquina Cámaras, 148.

o.23-5p.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO

DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios, y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. J. Sentubery.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Cuentas corrientes en oro, se abona á razon de . . . . . 3 p.°/₀ anual.
Idem . . . . m/c. . . 6 p.°/₀ »

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO		DEPÓSITOS FIJOS EN M/C.	
1 mes al	4 p.°/₀ anual	1 mes al	7 p.°/₀ anual.
2 »	5 p.°/₀ »	2 »	8 p.°/₀ »
3 »	6 p.°/₀ »	3 »	9 p.°/₀ »
6 »	9 p.°/₀ »	6 »	10 p.°/₀ »

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO

Se abona por oro. . . . . . . 7 p.°/₀ anual.
» » m/c. . . . . . . 9 p.°/₀ »

Descuentos Convencional.

Montevideo, Octubre 12 de 1870.

o.23—6p.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los únicos soberanos eficaces de hígado de bacalao del Doctor DECOUX. — Sabor dulzado, gusto agradable y eficacidad cierta. Depositarios en Montevideo: V. Garaicoechea. [illegible]

CONAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

ab.14-perm.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

.16-perm. Joaquin Brunel

PHARMACIE COTTIN

PURGATIF LE ROY

DOCTEUR GIGNONET

Avis Essentiel

Degradar o letreiro para verificar: esse somente SIGNORET na massa do papel.

Em cada garrafa, vai, entre a rolha e o papel azul que leva o mesmo dísticto, um rotulo impresso em amarello com o Sello Imperial do Governo Francez.

N. B. — Remettendo-se uma lettra de 500 francos sobre Paris, acceitará a 60 dias de vista, se mandará [illegible] de abatimento e de maior desconto.

Deposito principal do legitimo Le Roy em Casa do seu unico agente pelo Brazil e San Antonio Franc: de Lacerda na Bahia e nas principais pharmacéuticas.

Signoret

Depósito, Botica deCranwell.



Depósito, Botica de Cranwell

Le Comité Patriótique.

Chargé du départ des Volontaires Français prie les personnes qui seraient disposées à faire des dons en nature, de les remettre accompagnés d'une note à la Libreria de Mr. Ed Fermepin, Rue du « 25 de Mayo 235. »

Le départ des dits Volontaires devant s'effectuer le Lundi 31 Cte. dans la journée nous prions les donataires de ne pas retarder leurs offrandes.

O. 29—2p. Le Comité Patriotique.

Al público y al comercio

La casa de remate y comisiones de Benito Izuierdo, sita en la calle del 18 de Julio, n. 4, se traslada en el mes entrante á la calle Ituzaingo, núm. 83. o.29-6p.

RESERVADO

A las armas catalans
Que no es temps de dormi á la palla
Correu y anehui á doná la gran batalla
En lo dia de tots Sants.
En la Confiteria de la Acacia
Frente al Teatro Civils,
Carrér de Ituzaingo, núm. 34,
Trobareu panallets, neulas,
Turrons y bon bi.

Cuartel General, calle Ituzaingo, núm. 34.

o.29-3p.

A los estancieros

Se ofrecen peones para esquilar; la cuadrilla del número que tienen. Ocurrir calle Solis, 39, escritorio.—L. F. Arthur y Ca.

o.13—1mes

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE N. Á VAPOR

Zavala, 40.

Llámase á propuestas para el suministro de carbon á todos los vapores de la Compañía desde el 1.º de Marzo de 1871.

El carbon será puesto abordo, del mismo modo y con las mismas condiciones que constan en el contrato celebrado con el actual abastecedor que pueden ver los licitadores en esta Agencia.

Las propuestas serán abiertas el dia 30 de Noviembre próximo, por el Directorio de la Compañía residente en el Salto, á cuyo efecto los licitadores podrán remitirlas directamente, con anticipacion, ó entregarlas cerradas y lacradas en esta Agencia hasta el dia 21 de Noviembre.

Para mas informes ocurrir á la Agencia.

Montevideo, Octubre 24 de 1870.

o.22-12p.

A LOS S.res MEDICOS. — La superioridad

DE LOS BOLOS CUBEBA LÉCHELLE

Con tanino de hierro, sobre la copaiba, resulta de las observaciones, de Carmichael en Inglaterra, de Ricord en Francia, etc., y los resultados conseguidos por una gran número de médicos han probado que la copaiba quita ó sirvia la enfermedad mientras que la cubeba CURA, aun en los casos mas crónicos. (Monitor de los Hospitales de Paris, nº 111).

LÉCHELLE, rue Lamartine, 34, Paris, y en todas las principales.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

Fábrica de fuegos artificiales

DE

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general no lo ignora; los precios serán sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

ab.17-perm. Juan M. tedo

VEJIGATORIO

de ALBESPEYRES

Firmado en el lado verde, admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por órden del Consejo de Sanidad, y en el ejército de los Estados Unidos. Obra en algunas horas.

El PAPEL de ALBESPEYRES mantiene en seguida por sí solo una supuracion abundante y regular, sin hedor ni dolor. — Un falsificador ha sido condenado á un año de prision.

CAPSULAS RAQUIN

Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Despues de haberlas experimentado en 100 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producen eruptas, declaró que eran superiores á todas las preparaciones de copaiba.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de Medicina de Paris y lleva la firma Raquin. Desconfiese de las falsificaciones.

DEPOSITO GENERAL en PARIS, Faub.-Saint-Denis, 80, y en las principales Farmacias.

Depositos: En Montevideo: V. Garaicoechea; W. Cranwell.

PILDORAS DE HOGG

1º PILDORAS NUTRIENTIVAS DE HOGG con PEPSINA AMERICANA, para las afecciones gastrálgicas, dispépticas, etc., y los casos en que la digestion es difícil ó imposible.

2º PILDORAS DE HOGG con PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRÓGENO, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (pérdidas blancas, opilaciones, menstruacion difícil) y para fortalecer los temperamentos débiles.

3º PILDORAS DE HOGG con PEPSINA Y PROTOYODURO FERROSO INALTERABLE, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 100 y 50 píldoras. Precio señalado en los frascos.

Depósitos en Montevideo, V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Depósito en Montevideo: V. Garaicoechea.—W. Cranwell.

PASTA y JARABE

DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeína, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan altamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frasco. Berthé

24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en Botica de Cranwell.

Recompensa única. — Esposicion del Irme de 1863.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA ESPOSICION DE 1863

PREPARADA SEGUN LA FÓRMULA

DEL DOCTOR MOREL

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, aun peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

M.me SARAH FÉLIX

se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.

Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.

Depósito en Montevideo, en casa de los Señores A. DEMARCHI h.nos y C.a; V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

NUEVO TRATAMIENTO

DE LAS NEVRALGIAS

POR LAS PILDORAS DEL Dr MOUSSETTE

La sedacion producida por este nuevo tratamiento es tal que la curacion es obtenida generalmente con 6 píldoras.

Depósito en Montevideo en casa de A. DEMARCHI h.nos y C.a; V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL.

Venta al por mayor en casa de C. MATHEY et CLIN 14, rue Racine, en Paris.

GRAGEAS DE ERGOTINA BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas — las cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y los derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito y farmacia LABELONYE y C.a, calle d'Aboukir, 99. — Montevideo, VENTURA GARAICOECHEA, Sarandí, 227; DAUDY, botica del Leon de Oro; LASCAZES, Sarandí, 164; William CRANWELL.

Monro & C.os "Cooper"

Esta Cerveza llamada COOPER, consiste de una mitad blanca y otra negra en cada botella, y es muy superior á todas las clases de cerveza que se introducen en estos países.

El análisis del primer químico de Liverpool y que garante su buena calidad es como sigue:

INFORME DEL DR. SHERIDAN MUSPRAT, SOBRE EL ROYAL IMPERIAL COOPER, DE LOS SEÑORES MONRO Y C.a

Colegio de Química Duke Street, Liverpool, Abril 12 de 1870.

Sres. Monro y C.a

Los varios análisis llevados á su último estremo á que se han sometido las diversas clases de muestras que remito á vds de su Royal Imperial Cooper; fabricado desde tres meses, tres años ha, prueba la mayor uniformidad en la composicion de este brevaje; una de esas muestras ha sido sometida al calor de 80 fahrenheit por el espacio de 18 meses.

El Royal Imperial Cooper ha sido fabricado con ingredientes puros y buenos — Su color y sabor, combinados con su carácter singularmente seco debe hacerlo popular, como una de las mejores y mas puras bebidas hechas por el sistema de cerveza:

Los ingredientes en general muestran que ha sido calculado para producir los efectos tónicos y vigoradores de las mejores cervezas—Está remarcablemente libre de materias nitrógenas; y en su consecuencia no sujeta á deterioro por la fermentacion segundaria que generalmente se engendra en todo licor de cebada que se esporta para climas cálidos—La proporcion del alcohol, clasifica al Royal Imperial Cooper entre las cervezas blanca y negra mas fuertes.

Puedo con confianza recomendarla como un licor de cebada puro y saludable y adoptado especialmente para climas cálidos.

(Firmado)—SHERIDN MUSTRAT, M. D. (Hon.) F. R. S. Ed. etc., Profesor de Química.

M. R. I. A.

Unicos Agentes del Uruguay.

WHITE y KEELING.

Calle Cerrito nº 142.

o.14-1 mes

SE AFINAN

Y COMPONEN

PIANOS

Se garanten las composturas por un año.

Calle del Dalman, 94, interior.

o.12-1mes

Créditos del Gobierno

Se compran los que se presenten liquidados como corresponde. Calle Piedras, n. 121 B. o.25-15p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

A LOS

GOTOSOS

PILDORAS DE LARTIGUE

Reconocidas como específicas contra la Gota y Reumatismo.

Prescritas desde hace mas de 50 años por todos los médicos de Francia; — Disipan el ataque mas violento en 24 á 28 horas; — Alejan los accesos; — Hacen las mudanzas imposibles, y con frecuencia curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por los Señores Chomel, Double, Velpeau, Miquel, Lisfranc, Amadeo Latour, etc... Véase el Manual de los Gotosos, por el doctor LARTIGUE, caballero de la Legion de honor. — Folleto en 8º. Distribuido gratis.

Depósito general en Paris, botica de PELLETIER, calle de Jacob, nº 45, y en Montevideo, en casa de V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.

EL DOCTOR

D. JOSÉ P. RAMIREZ

ha trasladado su estudio á la calle de Colon núm. 132, bajos de su casa habitacion.

AUX FRANÇAIS

LE COMITÉ ALSACIEN a l'honneur d'inviter les français a venir apposer leur signature sur «le Régistre d'honneur Ulrich et l'Adresse Varela.»

Les documents sont déposés a la librairie Fermepin, calle 25 de Mayo, 235.

o.25-6p.

M.me DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia y de la noche.

Calle Cámaras 63.

Jl. 27—6m.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Dagnerre y Ca. calle del Rincon, n. 19.

a.1-perm

ENFERMEDADES UTERINAS

D.r POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandí, 245

a.1-perm.

FRAY-BENTOS

Por no poderlo atender su dueño, se vende el establecimiento, del finado D. Pedro García Pola y sus existencias de almacen y tienda valoradas en $3,200 mas segun inventario judicial. Tambien se alquila la casa que es espaciosa y con comodidad para toda clase de negocio.—Para tratar ocurran directamente á su dueña Valentina Barreto en Fray Bentos. ol. 3 3-p.

Se arrienda La espaciosa y cómoda casa habitacion que contiene la quinta contigua al Sudoeste de la del Sr. Margat próxima al reducto. Ocurran á la calle del Sarandi n. 78 o.27-6p.

Al comercio Los abajos firmados hacen saber que la casa que jiraba bajo la firma de Carpanetto Hns. jirará en lo sucesivo bajo la firma de Pedro Vera habiéndosele vendido á dicho señor el almacen y tienda sita en Santa Rosa.—Las cuentas pendientes pertenecientes á la primera sociedad se presentarán á los que firman.—Montevideo, Octubre 14 de 1870.—Carnetto Hnos. ot.14-15p.

Edicto Juzgado de Paz 1.a Seccion—Cítase á D. Juan Lafaye para que se presente ante este Juzgado dentro de 15 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Francisco Ilor, apoderado de D. Gabriel Bernadá, previo á la demanda que intenta entablarle por cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponde.—Montevideo Octubre 26 1870—Nicolás G. Possolo. o.25—15p.

Al comercio Desde esta fecha queda el que suscribe completamente desligado, sin participacion ni responsabilidad en los negocios de D. Est. Uriarte, cuyo poder general fué por él aceptado en carácter de interino.—J. Olivera (hijo). o.30-3p.

Se necesita un muchacho de 14 ó 15 años por pequeño servicio, en la calle de Buenos Aires, núm. 116, esquina de Alzaibar. o.30-3p.

Ojo al aviso En la Agencia calle Buenos Aires núm. 221 (bajo la Pasiva) se precisan cocineras, mucamas, muchachos y muchachas, peones, lava platos para quinta, chacras y de cualquier trabajo de campo. Se ofrecen cocineros, mucamos, peones para caballerizas, dependientes de almacen y tienda. Se encarga tambien de comisiones y cobranzas. o.23-5p.

Cochero español Se ofrece uno para casa particular: puede dar buenos informes: ocurrir calle 25 de Mayo 32, almacen de la Caridad. ot.22-10p.

Estándose tomando balance con intervencion judicial de la casa de negocio que jiraba en este pueblo de los Sres. Certinas Hermanos por fallecimiento del socio D. Juan A. Cortinas, se previene á todos los que tengan cuentas corrientes con dicha casa, presenten los justificativos de ellas en el término de 15 dias en la casa de D. Francisco Rodriguez Alonso en Montevideo, calle del Rincon núm. 213 sin que por esto se suspenda su jiro comercial—Trinidad, octubre 22 de 1870—Manuel Cortinas. o. 26—4p.

Domingo Renom Ha mudado su estudio de arquitectura y domicilio en la calle de Mercedes n. 63—Quedando así avisadas las personas que por falta de tiempo ú olvido no hubiere dado aviso personalmente—Montevideo, Octubre 14 de 1870. ot.15-20p.

Al comercio Con esta fecha, he retirado el poder general que di á D. Jeremias Olivera (hijo), quien de su libre voluntad así lo ha solicitado, quedando por el hecho completamente separado de la direccion de mis negocios.—Octubre 27 de 1870.—Estanislao Uriarte. o.29-3p.

Se vende el café billarcito en la calle Yacaré n.º 15 cerca de la Aduana: para tratar ocurrir á la misma. o.29-3p.

Oficial barbero Se necesita uno en la Villa del Cerro como oficial ó para venderle la Barbería si le conviene. oc.29-3p.

Peluqueria DE LA PAZ.—Se precisa un oficial; calle de Ituzaingo, 111. o.29-8p.

Oficial confitero Se ofrece uno recien llegado de España. Calle Durazno, 116. o.29-3p.

Dependiente Se ofrece un jóven español para tienda ó almacen: el que lo necesite, dirijase á esta imprenta con las iniciales T. L. n. 1.º-3p.

Café de la Opera El que suscribe habiendo quedado solo en el giro de dicho establecimiento, avisa á las personas que tienen cuentas con él, se sirvan presentarlas en el término de ocho dias para ser reconocidas; pasando dicho plazo no admitirá ningun reclamo referente á dicho establecimiento que antes giraba bajo la razon de Ramon Alvarez y ca.—Montevideo, Octubre 31 de 1870.—Desiré Galais n. 1º-6 p.

Cocinera Se precisa una que sepa bien cocinar calle Soriano 54. n.1-3p.

Ama de leche Se ofrece una primeriza: para tratar calle Isla de Flores núm. 50. n.1-3p.

Remate Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1ra Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, etc., conociendo en la 2da por impedimento del titular, en la tarde del dia once del próximo Noviembre, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado de la 2da Seccion calle de Misiones núm. 201 A. y á la hora de ponerse el sol, se ha de rematar un campo de propiedad de D. Pedro Alvarez situado en el Departamento de Paysandú compuesto de una área superficial de dos mil cuatrocientas veintiseis hectáreas y ocho mil novecientas centiáreas equivalentes á tres mil doscientas ochenta y nueve cuadras de la medida antigua, lindando por el Norte con una cañada falsa que divide con campos de D. Felipe H. Iglesias; por el Sud con la cañada del Correntino y campos de D. Pedro Alvarez; por el Este con el arroyo Sauce, y por el Oeste con el de los Algarrobos, avaluado á razon de ocho mil pesos m/c la suerte de estancia de dos mil setecientas cuadras cuadradas, para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda por escritura hipotecaria á doña Ana Lavalleja de Landivar. Los que se interesen en su compra y deseen imponerse de los antecedentes obrados pueden ocurrir á la Escribanía indicada.—Montevideo, Octubre 25 de 1870.—Emilio Blanc, Escribano Público. n1.º—8p.

A los arrendadores del saladero de Lafon, llamado Saladero de la Teja.—Yo el abajo firmado, pongo en su conocimiento que tengo dos palomares armados al lado de una casilla de la bomba que manda agua para el saladero, y tres remos, dos timones y una escalera de soga, que tenga la bondad de no hacerse dueño de dichos efectos y de no dar facultad á otra persona empleada á su servicio de sacar dicho palomar; y para que conste firmo en la Aguada, calle de la Agraciada, núm. 211 y 215.—Fortunatto Colon. n.1º—3p.

Niño perdido Habiéndose perdido un chico como de tres años de edad, se previene á la persona que lo haya encontrado en la calle, lo entregue á sus padres que están desconsolados de afliccion, en la Plaza de la Independencia, núm. 66, pues á mas de agradecer el favor se le dará una gratificacion. n.1º-2p.

P. D. Se ruega á dicho señor se pase por la calle Solis núm. 40 por un asunto que le interesa. n.1º-3p.

6,000 pesos 4,500 pesos, 3,000 pesos, 1,500 pesos, hay para colocar sobre hipoteca de fincas, á un interés muy módico, así como sobre alhajas, mercancías, depósitos en la aduana, conformes etc. Ocurrirse á la calle Zavala, núm. 51, altos, al lado de la Bolsa. n.1º—3p.

Cuentas y créditos contra el Estado; títulos hipotecarios y de Maniú; libretas del Banco Italiano y otros; acciones de varias empresas y deuda interna: se compran y se dá dinero con su garantía en la calle de Zavala núm. 51, altos, al lado de la Bolsa. n.1º—3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Manuel Francos, cito á todos los acreedores del Concurso de los Sres. Salguero y Hurtado de la ciudad de San José, para que comparezcan en la oficina del Juzgado calle de Zavala, núm. 128, el dia siete del entrante Noviembre á las doce, á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos y nombramiento de síndico definitivo.—Montevideo, Octubre 31 de 1870.—Justino Gonzalez, escribano público. n.1º—3p.

Propietarios alerta!!

Los que no quieran romperse el tímpano con sus inquilinos, pueden ocurrir á la calle Ituzaingó núm. 8 que allí se encargan del cobro de alquileres y otras cuentas por difícil que sea su cobro, tambien se encargan de rematar casas, terrenos, mercaderías, ú otros efectos por una pequeña comision que se arreglará al gusto del dueño. oc 26 6 p.

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio, ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo;—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan vistosa para los libros).

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL Y LA COSMOGRAFIA.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. o.30-8 p.

Hotel de Francia

MIGUELETE—PASO DE LAS DURANAS

QUINTA DE VILLADEMOROS

Se alquilan cuartos decentemente amueblados para personas solas y familias, con una esmerada asistencia á precios sumamente módicos.

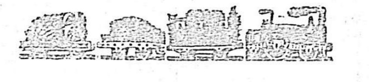
Su dueño, D. Bartolo Delbueno, garante el buen trato, mucho aseo y lo confortable en todo.

Cocina francesa é italiana.

Comidas á todas horas.

Tiro de pistola, juegos y gimnástica.

b.16-1mes.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE PRIMAVERA Y VERANO

En combinacion con el tren-way del Cerro, que principiará á correr desde el dia 1.º de Noviembre de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.40 de la mañana	7.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
6 de la mañana	6.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
11 » »	11.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.35 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletes de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.ª	Bella-Vista Clase 2.ª	Yatay Clase 1.ª	Yatay Clase 2.ª	Colon Clase 1.ª	Colon Clase 2.ª	Independencia Clase 1.ª	Independencia Clase 2.ª	Piedras Clase 1.ª	Piedras Clase 2.ª
Bella-vista.....			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay..........	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon..........	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras........	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de dia y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

m.2-perm. La Administracion.

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO

PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL Dr GUILLIÉ,

por PAUL GAGE, farmacéutico en Paris, calle de Grenelle-S.-G., 13, único proprietario de este Elixir.

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los ótros remédios de esta especie (pues fortifica y refresca nel mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos organos; no exige una dieta severa, al contrario, es mister tomar una buena comida á la tarde cuando usaran de este remedio: puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vegez, sin nunca causar accidente cualquier.

El es esclusivamente compuesto de substancias vegetales de grande precio y de una verdadera eficacia, cuyas partes activas son disolvidas en un líquido ligeramente espirituoso y azucarado.

En la dósis de una cucharada pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, el estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, remplaza el ajenjo, (absinthe), el vermouth y las bebidas amargas tomadas nel uso habitual.

Un folleto, que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica, es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieren consultar este folleto ántes de usar del Elixir pueden dirigir su peticion franco al S. PAUL GAGE, en Paris, y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado grátis y inmediatamente.

Desde cincuenta años, la reputacion del Elixir Guillié esparcióse en el mundo entero por los servicios que cada dia el rende á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.

El Elixir Guillié no es un remedio secreto, y su venta es autorizada por diversos decretos de los Tribunales Imperiales.

Es sobretodo útil á la clase obrera, á la cual el ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el Elixir Guillié las curas son rapidas.

El Elixir Guillié vende se en Francia 3 fr. 50 la media botella y 6 fr. la botella entera.

Fuera del pais este preçio es proporcionalmente aumentado por los gastos de Aduana y transporte.

Deposito general en Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, 13; — En Montevideo, en casa de Ventura Garaicoechea; — José Calmarini; — Dandy; — Depouy; — Prosper; — E. Marti. — G. Imbert.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.

Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Dumecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Jorje Perry.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la Liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,304 42	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	300	» »	1,418 [illegible]	[illegible] »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	[illegible] 93	[illegible] »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	20	100	» »	244 65	[illegible] »
El mismo	»	20	100	» »	[illegible] 65	[illegible] »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 132.	50	250	53 »	[illegible] 70	[illegible] »
Benito Magnasio	Buenos Aires.	50	250	54 »	[illegible] 85	[illegible] »
Angel Texo	»	125	625	» »	[illegible]	[illegible] »
El mismo	»	125	625	» »	1,772 38	[illegible] »
Luis Dorrego	»	320	1,600	» »	2,173 »	[illegible] »
Jorge Temperley	»	40	200	53 »	3,371 50	[illegible] »
Enrique Tomkinson	»	40	200	54 »	934 71	377 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	50	250	53 »	[illegible] 90	[illegible] »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	[illegible]	[illegible] »
Juan Arphitano	Calle 18 de Julio 85.	100	500	» »	1,193 70	377 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	53 »	[illegible]	[illegible] »
Wenceslao López	Buenos Aires.	100	500	» »	1,368 11	[illegible] »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 132.	75	375	» »	846 56	[illegible] »
Manuel Berdía	Buenos Aires.	50	250	» »	730 25	[illegible] »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	548 54	[illegible] »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,000 83	[illegible] »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.
Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.16—perm.—Sra. pág. dia por ¼

JABON SULFUROSO

DE A. MOLLARD

El Jabon Sulfuroso de Tocador, de un olor delicado y suave, forma una locion nutritiva que conserva á la epidérmis su blandura, su aterciopelado, su blancura, y destruye radicalmente el ardor de la navaja, barros, rojuras y comezones, etc. Será acojido como un verdadero beneficio por todas las personas cuidadosas de conservar largo tiempo el brillo de su tez.

El Jabon Sulfuroso medicinal y la Crema de Bareges se emplean contra los afectos de la piel, grietas, sabañones, etc. Reemplazan con ventaja los baños de Bareges. No tienen olor desagradable. No hay necesidad de aparatos especiales para tomar el baño.

Agua Sulfurosa detergente, preparada especialmente para detener la caida del pelo.

Depósitos en Montevideo: V. GARAICOECHEA;—W. CRANWELL y C.ª;—A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, es la única que cura sin el auxilio de otra medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 25 años de exito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 102.

Depositarios en Montevideo: V. Garaicoechea. — W. Cranwell.